



OFICIO N° 92018
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.127°/372

VALPARAÍSO, 13 de enero de 2025

El Diputado señor ÁLVARO CARTER FERNÁNDEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la forma en que se mal utilizaron los gastos reservados detallando los montos del mal uso efectuado por el ex Subsecretario Manuel Monsalve.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



Valparaíso, 13 de enero de 2025

OFICIO DE FISCALIZACIÓN

**DE: ÁLVARO CARTER F.
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

A: SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

MATERIA: GASTOS RESERVADOS MAL UTILIZADOS

Los gastos reservados en el contexto de la Ley de Inteligencia, se refieren a partidas presupuestarias asignadas a actividades específicas relacionadas con la seguridad nacional, inteligencia y defensa del Estado. Estos fondos permiten financiar operaciones, obtener recursos, pagar personal y realizar actividades necesarias para la protección de los intereses y la seguridad de la nación sin necesidad de divulgar públicamente el destino exacto de cada recurso.

La naturaleza de estas operaciones implica que, de hacerse públicas, podrían comprometer tanto la efectividad de las estrategias de seguridad como la integridad de las personas involucradas, ya que muchos aspectos requieren un alto grado de confidencialidad para evitar filtraciones o exposición que pongan en riesgo la operación y la seguridad del Estado.

Así, los gastos reservados cumplen una función clave en el respaldo financiero de acciones que, por su carácter delicado, requieren una supervisión específica y un acceso limitado de información.

En conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en los Artículos 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar que se oficie a la autoridad enunciada, a fin de que informe la forma en que se mal utilizaron los gastos reservados detallando los montos del mal uso efectuado por el ex subsecretario Manuel Monsalve

De lo anterior, sírvase informar a la brevedad posible.

**ÁLVARO CARTER F.
DIPUTADO**


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ÁLVARO CARTER F.

